



sta veinte y tres, Veintiseis mil ochocientos para el expresado servicio; cuya cantidad manifestó al Sr. presidente que se le habia facilitado del fondo de contribuciones por no haber otro disponible, y que a esta medida dió conocimiento al Sr. Gobernador en oficio del veinte y cuatro; leyendo tambien en el acto la minuta que obra en los antecedentes. El Ayuntamiento Entero de todo Acuerdo aprobó cuantas disposiciones ha adoptado en el particular el referido Sr. presidente; y que mediante la citada orden y la oferta de Veinte y siete oportuno que compare, se continuen facilitando del fondo de contribuciones cuantas cantidades sean necesarias para el mencionado servicio, mediante el mal citado del a propios

Arreglo del archivo y pago de gastos. El Sr. Indio manifestó que en consecuencia de lo acordado por esta corporación en veinte y siete de octubre anterior ha sido arreglado convenientemente

Este arreglo se reducian a empacutar legajos sin orden y sin rotulación, por lo que era imposible encontrar el papel que se buscaba.

